

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se dispone que don Humberto Díaz Reneses, Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas, pase destinado al número 1 de la misma capital.**

Accediendo a lo solicitado por el interesado y de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 10 de octubre de 1968.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Humberto Díaz Reneses, Médico forense con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Las Palmas, pase destinado a la Forense del Juzgado número 1 de la misma capital, vacante por jubilación de don Rafael Ramírez Suárez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Director general, Eduard Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales por la que se resuelve el concurso de traslado de méritos para cubrir plaza en este Servicio.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.1 b) del vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, con la resolución de esta Jefatura de 26 de septiembre pasado («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre de 1972) por la que se convoca concurso de méritos para cubrir, por traslado voluntario, vacantes de personal de la Escala de Administración, grupos «B» y «C», en la Delegación del Servicio de Universidades Laborales, y vista la propuesta del Tribunal nombrado para resolver dicho concurso.

Esta Delegación General del Servicio de Universidades Laborales ha resuelto:

Primero.—Acceder al traslado voluntario al Servicio de Universidades Laborales de los funcionarios que a continuación se relacionan:

### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN

#### Grupo «B».

Don Gregorio Navarro Cerro, de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares

Doña María Soledad Sanz Salas, de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

#### Grupo «C».

Doña Antonia Aceitero Gómez, de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Doña Consuelo Cid Gayoso, de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Don Adolfo Fernández Ramos, del Centro de Perfeccionamiento Profesional de Alcalá de Henares.

Doña Ana María López de la Fuente, de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Doña Narcisca Rodríguez Manteca, de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Doña Mercedes Sánchez Hidalgo, de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Doña María del Carmen Sánchez Hidalgo, de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Don Juan Bautista Zamorano Bobedilla, de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Don Mariano García Lobete, del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Chesto.

Doña María Juana Torrénis Enriquez, del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Chesto.

Segundo.—Declarar desiertas dos plazas del grupo «B» por falta de solicitudes.

Tercero.—Hacer constar que la concesión de traslado a favor de Don Gregorio Navarro Cerro no significa la aceptación de la dedicación especial por prolongación de jornada en los términos en que la tiene actualmente concedida en la Universidad Laboral de Alcalá de Henares, sino que habrá de atenderse el interesado a la normativa vigente al respecto.

Cuarto.—El traslado de personal procedente de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares se realizará en dos etapas, con objeto de conseguir una sustitución paulatina de las bajas producidas en virtud del presente concurso.

A tal efecto se incluirá en la primera etapa, con incorporación el día 1 de noviembre próximo, al personal siguiente:

Doña María Soledad Sanz Salas.  
Doña Antonia Aceitero Gómez.  
Doña Ana María López de la Fuente.  
Doña Narcisca Rodríguez Manteca.  
Doña Mercedes Sánchez Hidalgo.  
Don Mariano García Lobete.  
Doña María Juana Torrénis Enriquez.

El resto del personal propuesto se incorporará cuando las necesidades del servicio lo permitan, en el plazo máximo de dos meses.

Los funcionarios procedentes del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Chesto se incorporarán en la primera etapa, es decir, con fecha de 1 de noviembre próximo.

Quinto.—Teniendo en cuenta el carácter voluntario del traslado, de acuerdo con lo que determina el artículo 52, párrafo 4, del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, todos los gastos que ocasione serán a cargo de los interesados.

Sexto.—La Universidad Laboral o Centro en la que actualmente están destinados los concursantes trasladados remitirán al Servicio de Universidades Laborales de su nuevo destino el expediente personal y certificación expedida por el Administrador, debidamente intervenida, en la que conste los últimos haberes percibidos y si tiene pendiente de cancelar algún anticipo o préstamo.

Séptimo.—Frente a la presente resolución podrá interponerse ante la Dirección General de Promoción Social recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar de su publicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de octubre de 1972.—El Delegado general, Federico Gómez B. de Castro.

Sr. Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio de Universidades Laborales.

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 3224/1972, de 22 de noviembre, por el que se dispone pase a la situación de reserva el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Julián del Val Núñez.**

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Julián del Val Núñez pase a la situación de reserva una vez cumplida la edad reglamentaria el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra Vicedirector-Jefe de Estudios de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo al Profesor titular don José María Rodríguez Souto.**

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacante el cargo de Vicedirector-Jefe de Estudios de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo por haber fallecido en 17 de septiembre último el Profesor titular don José Gómez Nuche, que venía desempeñándolo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del vigente Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, vista la terna elevada por el Director del mencionado Centro y a propuesta de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, he tenido a bien nombrar Vicedirector-Jefe de Estudios de la expresada Escuela al Profesor titular en propiedad, don José María Rodríguez Souto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—El Subsecretario, Leopoldo Bado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.